



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 095-D-FLCH-17**

Lima, 30 de enero de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 00200-FLCH-2017, mediante el cual, las unidades ejecutoras solicitan la aprobación del informe económico final de las actividades señaladas en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 203, 521 y 904-D-FLCH-1 las Unidades Ejecutoras aprobaron el presupuesto de ingresos y egresos de las actividades señaladas en la parte resolutive de la presente Resolución de Decanato;

Que, mediante Oficios N.º 301, 297, 298, 299- DA-OE-FLCH-16 y 011, 016, 017, 018-DA-OE-FLCH-2017, el Jefe de la Unidad de Economía presenta el informe económico y otorga visto bueno de la recaudación efectuada por las Unidades Ejecutoras;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR el Informe Económico Final** de las actividades señaladas, que a fojas 2 (dos) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
  - a) Curso Taller Especializado de Producción Corrección y Edición de Textos 2016; con un ingreso de S/. 25,700.00.
  - b) Cursos autofinanciados organizados por el CERSEU, con un ingreso de S/. 9,970.00.
  - c) Curso de Portugués para Maestrías y Doctorados III y IV; con un ingreso de S/. 11,520.00
  - d) Examen de suficiencia realizado en diciembre; con un ingreso de S/. 10,400.00.
- 2. Encargar a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.**



Lic. María Esther Torres Almeyda  
Directora Administrativa



Mg. Lilla Llanto Chávez  
Decana (e)

*Letras mayúsculas del Perú y América*

